que se compre el fr. de tr.o fr.ces en cartagena

de dehallar con mas brevedad // que vaya
dho Juº de mora regidor a la dha ciudad de
cartagena y presentoy compre ciento y
cinquenta hanegas de tr.o dicho trigo
fr.ces del precio que pudiere con
certar y tome fee y testimonio de como
paga cada una hanega y se le delibranca
para el depositario deposito desta villa
de trezientos dr.os y por cada un dia
se le de de salario un dr.o de su ocupacion
y que el Juº de leon alguacil desta encomienda
escriva a cartagena para que la persona que
escriviere le ayude a la dha negociacion

que se mande la balsa de totoma y la sere dan y se de para la rey a lo mi y tiviesa ayuden con el agua nesesaria

que se mande las balsas de totoma y
para la costa de la monda se arriende
un dia de agua de las fuentes desta villa
y se arriendan mas o menos los dos dias que
de las balsas y fuentes de alo mi y
tiviesa y para la rey se les mande a los
balseros y mandados que hiciere dar mien
tras que esten la dha agua para el
zuevecimiento que tiene que la dha balsa
desta villa y que para ello se nom
bre por comisario a Juº y a mas
sacrarian vº desta villa para que
provea y mande lo que convenga
si bien lo dho y asi lo proveyeron

todas las de hesas

que se guarden las dehesas mayor y me
no de desta villa y tierra que no entren
ningunos ganados a pasar las sopena
de la sor de nonzas del q. desta villa

Juº de ca y [illegible] — [illegible] de la [illegible] martinez — Juº de mora [illegible]

[illegible] — [illegible] — Miguel de [illegible]